

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL FEMENINO (ODEF), ACCIÓN CULTURAL POPULAR HONDUREÑA (ACPH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORAZAN DEPARTAMENTO DE YORO

Nosotros, **MARIA ADELA MEJIA ARGUETA**, con identidad número 0501-1966-06954, hondureña, actuando en su condición de Representante Legal de la **Organización de Desarrollo Empresarial Femenino (ODEF ONGD)**, **DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL**, con identidad número 1806-1972-00378, hondureño, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Morazán, departamento de Yoro**, y **FELIX BANEAS**, con identidad número 1810-1981-00796, hondureño, actuando en su condición de Director Ejecutivo de **Acción Cultural Popular Hondureña (ACPH)**, que en lo sucesivo se denominaran las **ORGANIZACIONES**, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación, convenio que se registrá por las siguientes clausulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades de Alvarenga y El Cacao en el municipio de Morazán, departamento de Yoro.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio las organizaciones se comprometen a la dar los siguientes aportes:

ORGANIZACIÓN	PROYECTO ALVARENGA	PROYECTO EL CACAO	TOTAL
ACPH	97,000.00	97,000.00	194,000.00
ODEF	186,301.95	150,618.00	336,919.95
MUNICIPALIDAD	146,175.00	138,850.00	285,025.00

Los aportes anteriores serán entregados en calidad de materiales y mano de obra, la adquisición y la contratación de dichos montos será mediante los procedimientos que cada Organización tenga.

TERCERA: Los proyectos a ejecutar son:

- Construcción de Sistema de Agua de la Comunidad de Alvarenga
- Construcción de Sistema de Agua de la Comunidad de El Cacao.

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio las distintas organizaciones tendrán un enlace para la ejecución de los proyectos, los cuales serán:

ORGANIZACIÓN	ENLACE
ACPH	Félix Banegas
ODEF	Nulvia Ramírez Gamoneda
MUNICIPALIDAD	Manuel Discua López



QUINTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **180 días**.

SEXTA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

OCTAVA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, para la cual la Alcaldía Municipal de Morazán, Yoro, adjunta Certificación de Punto de Acta de la Autorización para Firmar el Presente Convenio. Las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.



MARIA ADELA MEJIA ARGUETA
Represente Legal ODEF ONGD



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro



FELIX BANE GAS
Director Ejecutivo

